



99R

N° 505-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 21 JUL 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes N° 334-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, N° 402-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP, sobre MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 01 DEL PIP: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ARCHIVO REGIONAL PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Archivo Regional Puno, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 386-2012-GGR-GR PUNO el 01 de Octubre 2012, con una asignación presupuestal total de S/. 7'870,316.55 nuevos soles, y con plazo para su ejecución de 360 días calendario;

Que, de acuerdo al contenido del Informe N° 334-2014-GR PUNO-GR/ORSyLP, Rubro II Análisis, 2.2 Es necesario describir los cambios que se realizarán en el Presupuesto Analítico actual, que consiste en la reducción del presupuesto considerado en la específica 2.6.22.13 Costo por Construcción por Administración Directa – Personal, la cantidad de S/. (-) 19,000.00, a la específica 2.6.22.15 Costo por la construcción por Administración Directa – Servicios, la cantidad de S/. (-) 440,000.00 nuevos soles; de la específica 2.6.32.31 Costo por la adquisición de equipos computacionales y periféricos, la cantidad de S/. (-) 35,000.00; de la específica 2.6.32.9.99 Costo por la adquisición de maquinaria, equipos y mobiliario de otras instalaciones, la cantidad de S/. (-) 340,000.00; para luego adicionar a la específica 2.6.22.14 Costo por la Construcción por Administración Directa – Bienes, la cantidad de S/. (+) 834,000.00 nuevos soles, las modificaciones se detallan en el siguiente cuadro:

DETALLE DE LA MODIFICACIÓN DE ANALÍTICO N° 01

CODIGO	DESCRIPCIÓN	PIM		
		PRESUPUESTO	MODIFICACIÓN DE ANALÍTICO N° 01	PIM MODIFICADO
2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
2.6.2	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURA	6'073,783.49		6'448,783.49
2.6.2.2.2	INSTALACIONES EDUCATIVAS			
2.6.2.2.1.3	COSTO POR CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL	1'850,303.59	-19,000.00	1'831,303.59
2.6.2.2.1.4	COSTO POR CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES	3'548,667.51	834,000.00	4'382,667.51
2.6.2.2.1.5	COSTO POR CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	674,812.39	-440,000.00	234,812.39
2.6.2.2.1.6	COSTO POR CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – OTROS			
2.6.3	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	1'392,400.18		1'017,400.18
2.6.3.1	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS			
2.6.3.1.1.1	PARA TRANSPORTE TERRESTRE			
2.6.3.2	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIO			
2.6.3.2.1.1	MAQUINARIAS Y EQUIPOS			
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO			
2.6.3.2.3	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIONES			
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	49,655.00	-35,000.00	14,655.00
2.6.3.2.9.9.9	MAQUINARIA, EQUIPOS Y MOBILIARIO DE OTRAS INSTALACIONES	1'342,745.18	-340,000.00	1'002,745.18
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	89,046.23		89,046.23
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
2.6.8.1.3	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS			
2.6.8.1.3.1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	89,046.23		89,046.23
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	315,086.65		315,086.65
2.6.8.1.4.1	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL	298,383.10		298,383.10
2.6.8.1.4.2	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES	6,463.55		6,463.55
2.6.8.1.4.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – SERVICIOS	10,240.00		10,240.00
	TOTAL:	7'870,316.55		7'870,316.55





Resolución Gerencial General Regional

Nº 505 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 21 JUL 2014

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos concluye indicando que los documentos cuentan con la aprobación de la Subgerencia de Obras, visto bueno de la Gerencia Regional de Infraestructura, autorización del supervisor de obra, y se generan a solicitud de los responsables del proyecto mencionado;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe Nº 402-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP señala, entre otros, que para la ejecución de los proyectos de inversión pública se debe observar estrictamente lo prescrito en el artículo 23º del Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado por Resolución Directoral Nº 003-2011-EF/68.01; por consiguiente, cualquier modificación que transgreda los componente consignados en el estudio de pre inversión, es responsabilidad exclusiva de la Unidad Ejecutora y de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos; en tal sentido, la ORSyLP manifiesta que es necesario aprobar la modificación del presupuesto analítico Nº 1 del proyecto Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Archivo Regional Puno, la misma que deviene del informe del responsable del proyecto, que sustenta la necesidad de modificar el presupuesto analítico para compra de bienes que permitan cumplir con las metas del proyecto, además indica que el PIP tiene una asignación presupuestal de S/. 2'956,107.00 nuevos soles, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO Nº 02 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ARCHIVO REGIONAL PUNO, conforme al cuadro **DETALLE DE MODIFICACIÓN DE ANALÍTICO Nº 01** descrito en la parte considerativa y al cuadro **PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO Nº 01**, consignados en la penúltima y última página del Informe Nº 334-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, así como la demás documentación que obra en el expediente tramitado, que forma parte de la presente resolución.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

[Signature]
MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL